



**INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG-SE-22-071

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y ECONÓMICO Y  
COMERCIO (DDEC)**

**DONACIÓN DE EQUIPO EXCEDENTE**

18 de octubre de 2021



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD .....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
EVALUACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	6
ANEJO 2 .....	8
ANEJO 3 .....	9
INFORMACIÓN GENERAL.....	13

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En comunicación del 1 de septiembre de 2021, el Oficial Principal de Asuntos Administrativos del Departamento de Desarrollo y Económico y Comercio (DDEC), solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar la disposición de propiedad excedente mediante donación al Municipio de Florida y a la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao.

La donación fue realizada los días 8 y 10 de septiembre de 2021, en el Almacén de Propiedad localizado en el Parque Industrial Sabana Abajo en el Municipio de Carolina. Luego de observar los procesos de donación al Municipio de Florida y a la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao, se concluye que la donación se efectuó de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

El presente informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

El DDEC fue creado por virtud del Plan de Reorganización 4 del 22 de junio de 1994, según enmendado, titulado Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 1994 (Plan de Reorganización). Su misión es implementar y supervisar la ejecución de la política pública sobre el desarrollo de Puerto Rico en los sectores empresariales de manufactura, comercio, turismo, cine, servicios y el cooperativismo y otros. Constituye el organismo de gobierno a cargo de propiciar el desarrollo de una economía privada, estable y

---

---

autosostenida con una visión hacia el futuro que toma en consideración la globalización de la economía y la constitución de bloques económicos regionales.

Mediante la Ley 141-2018, *Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018*, se otorga al secretario de Desarrollo Económico y Comercio las facultades y poderes necesarios para implementar, con las enmiendas incluidas mediante esta *Ley*, el *Plan de Reorganización* aprobado por la Asamblea Legislativa el 9 de abril de 2018; y ordena las enmiendas y derogaciones de leyes y del *Plan de Reorganización*, que son necesarias para lograr esta reorganización.

El Artículo 5 de la *Ley 141-2018* establece que el Departamento estará constituido por los siguientes componentes:

- Entidades consolidadas que incluyen a la Oficina de Exención Contributiva Industrial, la Oficina Estatal de Política Pública Energética, la Corporación del Centro Regional y la Oficina de Gerencia de Permisos.
- Entidades operacionales que incluyen a la Compañía de Comercio y Exportación y la Compañía de Turismo. Estas entidades se mantienen como corporaciones públicas adscritas, hasta tanto el secretario certifique al Gobernador y la Asamblea Legislativa que se cumplió con el proceso de transición correspondiente. Una vez certificado el proceso, estas pasarán a ser entidades consolidadas.
- Entidades adscritas al Departamento que incluyen a la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval *Roosevelt Roads*, la Compañía de Fomento Industrial (Fomento) y la Junta de Planificación.

El Departamento es dirigido por un secretario nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, quien es el responsable de cumplir con su ley habilitadora, las normas y los procedimientos aplicables. Al 13 de febrero de 2018, la estructura organizacional del Departamento estaba compuesta por: las secretarías auxiliares de Administración, Estrategia e Innovación, Iniciativas de Desarrollo Económico, Internacionalización y Asuntos Comerciales y Programas de Desarrollo Económico.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

---

---

## OBJETIVO

---

La evaluación estuvo dirigida a observar la donación de 39 propiedad excedente al Municipio de Florida y 16 propiedades a la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Esto, con el propósito de verificar que el proceso de donación de equipo de oficina excedente se realizó conforme a las disposiciones establecidas en el Procedimiento Núm. MA-SAD-001, *Procedimiento para la Disposición de Propiedad y Material Excedente* aprobado el 30 de agosto de 2017.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

Para realizar la observación del decomiso se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad sometida a disposición mediante donación.

En algunos aspectos, se evaluaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

## EVALUACIÓN REALIZADA

---

Mediante comunicación del 29 de enero de 2021, el director de finanzas del Municipio de Florida, le solicitó al gerente de compras del DDEC la transferencia de equipo de oficina. Así mismo, mediante comunicación del 12 de abril de 2021, el director interino de la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao, le solicitó al gerente de compras del DDEC la transferencia de equipo de oficina.

Mediante comunicación del 14 de mayo de 2021, el oficial principal del Área Asuntos Administrativos, refirió a la contralora del DDEC para su aprobación, una declaración de propiedad excedente y disposición final de propiedad mueble. La misma fue recomendada por la contralora de la Oficina de la Contraloría y aprobada por el oficial principal del Área de Asuntos Administrativos del DDEC. La referida propiedad sería donada al Municipio de Florida.

Así, también, ese mismo día (14 de mayo de 2021) el oficial principal del Área Asuntos Administrativos, refirió a la contralora del DDEC para su aprobación, una declaración de propiedad excedente y disposición final de propiedad mueble. La misma fue recomendada por la contralora de la Oficina de la Contraloría y aprobada por el oficial principal del Área de Asuntos

---

---

Administrativos del DDEC. La referida propiedad sería donada a la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Dichas donaciones fueron aprobadas y firmadas por el director y subdirector ejecutivo del DDEC, en conformidad con el Procedimiento Núm. MA-SAD-001 *Procedimiento para la Disposición de Propiedad y Material Excedente*, aprobado el 30 de agosto de 2017.

Los días 8 y 10 de septiembre 2021, nuestros auditores observaron el proceso de donación y entrega de equipo declarado excedente del DDEC al Municipio de Florida y a la División de Drogas , Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao, respectivamente. El proceso comenzó con la identificación y verificación de los números de propiedad del equipo por la oficial de inventario y propiedad del DDEC, según los Formulario Núm. SER-002 y 003 Actas de Disposición de Venta o Donación, Materiales o Equipo Excedente.

La verificación de la propiedad a ser donada fue realizada en el Almacén de Propiedad del DEEC, localizado en el Parque Industrial Sabana Abajo en el Municipio de Carolina. En ese lugar los auditores verificaron que el número de propiedad coincidía con el número de las listas presentadas. Luego el chofer y su ayudante cargaron la propiedad en el camión del DEEC, Ford E450 tablilla GE11118, para ser entregadas al Municipio de Florida el día 8 de septiembre de 2021, y a la Comandancia de Humacao del Negociado de la Policía de Puerto Rico el día 10 de septiembre de 2021.

Según las listas de equipo excedente provista por la oficial de inventario y propiedad del DDEC, había un total de 39 unidades de propiedad a donarse al Municipio de Florida, las cuales se describen en el **Anejo 1** y 16 unidades de propiedad a donarse a la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao del Negociado de la Policía de Puerto Rico, las cuales se describen en el **Anejo 2**. En el **Anejo 3** se muestran las fotos del equipo donado.

En los procesos de verificación de la propiedad a ser donada estuvo presente: un chofer y su ayudante, el oficial de inventario y propiedad del DDEC, el teniente II actuando como director de la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao, el encargado de la propiedad del Municipio de Florida y dos auditores de la OIG.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar y verificar todo lo relacionado con el proceso de donación de propiedad excedente del DDEC al Municipio de Florida y a la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicios, y Armas Ilegales de la Comandancia de Humacao del Negociado de la Policía de Puerto Rico, según las Actas de Disposición de Venta o Donación de Material o Equipo Excedente y de

---

---

examinar la información y la documentación obtenida del DDEC, se determinó que la donación se realizó de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta, hoy 19 de octubre de 2021, en San Juan, Puerto Rico.

*Ivelisse Rivera García*  
Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

---

---

## ANEJO 1

---

### DISPOSICIÓN POR DONACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA AL MUNICIPIO DE FLORIDA

NÚM.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO
1	Silla	74412
2	Silla	53667
3	Silla	53519
4	Silla	53836
5	Silla	77483
6	Silla	52630
7	Silla	78215
8	Silla	1606
9	Silla	1614
10	Silla	52589
11	Silla	52585
12	Archivo Negro	Sin número
13	Archivo Negro	Sin número
14	Archivo Lat. 5 Gavetas	77952
15	Archivo Lat. 4 Gavetas	53648
16	Archivo Lat. 4 Gavetas	12918
17	Armario	476
18	Mesa Redonda	88433
19	Mueble Blanco	EDA-10917
20	Mueble de Computadora	11504
21	Mesa	Sin número
22	Cuadro del exgobernador Pedro J. Roselló	51769

NÚM.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO
23	Cuadro de la exgobernadora Sila M. Calderón	Sin número
24	Cuadro del exgobernador Aníbal Acevedo Vilá	Sin número
25	Cuadro	Sin número
26	Anaqueles ( <i>Stand</i> )	Sin número
27	Silla	Jan-27
28	Silla	Jan-28
29	Silla	Jan-25
30	Silla	Sin número
31	Archivo Negro	Sin número
32	Archivo Negro	Sin número
33	Silla	77889
34	Escritorio	50158
35	Reloj Ponchador	50196
36	Reloj Ponchador	53754
37	Reloj Ponchador	77137
38	Reloj Ponchador	M & E -2418
39	Reloj Ponchador	66053

---

---

## ANEJO 2

---

### **DISPOSICIÓN POR DONACIÓN EQUIPO DE OFICINA A LA DIVISIÓN DE DROGAS, NARCÓTICOS, CONTROL DE VICIOS Y ARMAS ILEGALES DE LA COMANDANCIA DE HUMACAO DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO**

<b>NÚM.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NÚMERO</b>
1	Silla	-
2	Silla	78895
3	Silla	66067
4	Silla	74597
5	Silla	66232
6	Silla	74533
7	Silla	77917
8	Silla	74393
9	Silla	54913
10	Archivo Vertical	EDA-11551
11	Archivo Vertical	78994
12	Escritorio	88
13	Credencia	3883
14	Escritorio c/ Retorno	EDA 11973
15	Escritorio	52835
16	Credencia	52836

---

## ANEJO 3

---

### FOTOS DE LA PROPIEDAD DONADA









---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### *Misión*

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

### *Visión*

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

### *Línea de Consultas*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

### *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)